

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

2961.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la tasa por los conceptos de arbitrios varios y mercados (Colón, Polígono, Buen Acuerdo, Real, Virgen de la Victoria, Mayorista y Venta Ambulante) mes de Octubre, año 2000.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la tasa por los conceptos de arbitrios y mercados (Colón, Polígono, Buen Acuerdo, Real, Virgen de la Victoria, Mayorista y Venta Ambulante), mes de Octubre, año 2000, abarcará desde el próximo día 5 de Noviembre de 2000 hasta el día 5 de Enero de 2001 ambos inclusive.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 1'30 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla sita en la calle Antonio Falcón, núm. 5, bajo.

En caso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 24 de Octubre de 2000.

El Jefe del Servicio. P.O.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2962.- Corrección de errores en publicación de "Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a Comisión Técnica de la Ciudad de Melilla".

Detectado errores en la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno referente a la composición de la Comisión Técnica de la Ciudad de Melilla, publicado en BOME Ordinario núm. 3.713, de 17-10-2000, se procede a su corrección:

- Donde dice "Jefe de Contaminación Ambiental" debería decir "Jefe de sección Técnica de Contaminación Ambiental".

- Donde dice "Jefe de Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano" debería decir "Jefe de sección Técnica de Protección del Ambiente Urbano".

- Donde dice "Jefe de Establecimientos" debería decir "Jefe de Sección Técnica de Establecimientos".

Melilla, 20 de Octubre de 2000.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE RECURSOS
HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2963.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 407, de 17 de octubre ha dispuesto lo siguiente:

Vista la siguiente propuesta de la Consejería de Recursos Humanos, aprobada por la C.I.V.E. del personal Laboral, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual:

"PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS A LA CIVE

La aplicación de los criterios contenidos en las Normas de Constitución de Bolsas de Trabajo para las contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma (BOME Ext. n.º 18 de 4 de junio de 1999) dió como resultado unas listas definitivas de aspirantes a eventuales plazas en múltiples categorías.

La ejecución de la Bolsa de Trabajo, esto es, el movimiento continuo de provisión de vacantes en régimen laboral temporal supone la existencia de dificultades no previstas inicialmente o de difícil consideración previa dado el carácter generalista de toda norma general.

Las Normas de las citadas Bases, como Ley del proceso selectivo, disponen que corresponde a la CIVE (Comisión de Interpretación, Vigilancia y Estudio del Convenio Colectivo vigente)